



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 621 DE 2020**

**( 29 DE MAYO DE 2020 )**

Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo y se establecen sus funciones

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998, los Decretos 262 de 2004 y 1515 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el representante legal de la entidad, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 6° del Decreto 262 de 2004, le corresponde al Director del Departamento crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación para atender el cumplimiento de las funciones del Departamento, de acuerdo a las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.

Que teniendo en cuenta las funciones del DANE, encomendadas por la Constitución Nacional y el artículo 14 del Decreto 262 de 2004, es necesario reorganizar los grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, que permita desarrollar e implementar el Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC adaptado o ajustado a las condiciones y características del país siguiendo las recomendaciones internacionales, así como al desarrollo de indicadores macroeconómicos fundamentales en la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, contribuyendo así al cumplimiento y logro de la misión y visión institucional.

Que revisadas las denominaciones y funciones de los actuales grupos internos de trabajo, se hace necesaria su modificación y la creación de nuevos grupos internos de trabajo que cumplan cabalmente las funciones relativas a la síntesis de las cuentas nacionales y su integración conceptual con la información macroeconómica producida en la Dirección Técnica.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, los siguientes Grupos Internos de Trabajo, ubicados como a continuación se determina:

2. Despacho del Subdirector

2.2. Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

2.2.1. Grupo Interno de Trabajo Área Cuentas Anuales y Síntesis General

2.2.1.1. Grupo Interno de Trabajo Cuentas de Bienes y Servicios

2.2.1.2. Grupo Interno de Trabajo Cuentas por Sector Institucional

2.2.2. Grupo Interno de Trabajo Área Cuentas Coyunturales e Indicadores de Alta Frecuencia

2.2.2.1. Grupo Interno de Trabajo Indicadores y Cuentas Trimestrales de Bienes y Servicios

2.2.2.2. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Trimestrales por Sectores Institucionales

2.2.3. Grupo Interno de Trabajo Área Enfoque Territorial

2.2.4. Grupo Interno de Trabajo Área Cuentas Satélites

2.2.4.1. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Satélites de Sectores Claves

2.2.4.2. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Satélites de Conceptos Alternativos

*aw*

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** A los grupos internos de trabajo conformados en el artículo primero de la presente Resolución les corresponde el cumplimiento de las siguientes funciones, sin perjuicio de las especiales previstas en las disposiciones legales vigentes.

2.2.1. Grupo Interno de Trabajo denominado **Área Cuentas Anuales y Síntesis General**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Garantizar el desarrollo del marco central del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales, así como a un actualizado análisis de necesidades y requerimientos de los usuarios.
2. Garantizar el correcto desarrollo de los proyectos que integran el *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* para la generación de las cuentas por actividades económicas y por sector institucional anuales, las de coyuntura, el enfoque territorial y las cuentas satélites, todas ellas consideradas de interés nacional de acuerdo con las clasificaciones económicas y el marco conceptual vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país.
3. Propiciar la homologación conceptual entre la estadística básica disponible en el marco del Sistema Estadístico Nacional SEN y usada como insumo en los cálculos de las cuentas nacionales, con los principios y conceptos de contabilidad nacional emanados por los organismos internacionales para garantizar la integración conceptual en pro del mejoramiento continuo del SCNC.
4. Integrar y actualizar los resultados de las cuentas de bienes y servicios y por sector institucional anuales, las de coyuntura, el enfoque territorial y los estudios de las cuentas satélites al marco central del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
5. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen el Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
6. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
7. Evaluar e informar sobre los posibles riesgos y afectaciones en los cálculos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC a partir de las contingencias provocadas por eventos naturales, tecnológicos, sociales y económicos en sus ámbitos nacional y anual, de corto plazo, de enfoque territorial, así como la desaparición y aparición de nuevas actividades económicas que afecten los cálculos.
8. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
9. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
10. Mantenerse actualizados en función de los principios que sustentan los cuatro principales grupos de estadísticas macroeconómicas considerados como un sistema integrado: las cuentas nacionales, la balanza de pagos y la posición de inversión internacional, las estadísticas monetarias y financieras, y las estadísticas de las finanzas públicas; algunos de esos vínculos son los resultados de las series y están estrechamente relacionados la evolución de las normas de compilación.
11. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para el correcto desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
12. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas con el marco central.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

13. Proponer y establecer marcos conceptuales para el Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, considerando para ellos las recomendaciones nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas relacionadas con cada proyecto, que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información de interés nacional.
14. Realizar los trabajos de cambios de año base para la actualización del marco central del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, según las recomendaciones internacionales en la materia y la realidad económica del país.
15. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
16. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
17. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
18. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
20. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
21. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
22. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
23. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
24. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.1.1. Grupo Interno de Trabajo denominado **Cuentas de Bienes y Servicios**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Planear y coordinar los procesos necesarios para el desarrollo de las estimaciones anuales del marco del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* por actividad económica en el marco oferta utilización y las matrices complementarias derivadas, de acuerdo a las metodologías vigentes.
2. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico, conforme a los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional SEN, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
3. Mantener un vínculo estrecho entre con la producción de estadística básica a cargo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPE o quien haga sus veces, como condición fundamental de la coherencia en la implementación y del sistema.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

4. Ejecutar las actividades de producción de las operaciones estadísticas a cargo, a partir del más alto estándar internacional de compilación para la contabilidad nacional y con especial atención a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional.
5. Proponer e incorporar en el marco central desarrollos alineados a los más altos estándares internacionales, las más actualizadas técnicas de medición y el aprovechamiento de las fuentes de estadística básica, así como el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas de información.
6. Integrar y actualizar los resultados de las cuentas de bienes y servicios trimestrales como fuente de información principal del marco central del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
7. Estar en permanente actualización en materia de compilación de estadísticas macroeconómicas y técnicas de análisis y medición, en consonancia con el desarrollo económico del país.
8. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
9. Presentar al Comité de operación y metodología el plan de acciones de mejora derivadas de los comités internos, externos, y especializados previo análisis y valoración de impacto en la medición, para su aprobación.
10. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen la temática de Bienes y Servicios, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
11. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados de las cuentas por actividad económica y por sector institucional, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
12. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
13. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
14. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para el correcto desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
15. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas con el marco central.
16. Realizar los trabajos de cambios de año base para la actualización del marco central de la temática de Bienes y Servicios, según las recomendaciones internacionales en la materia y la realidad económica del país.
17. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
18. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
19. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
20. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

21. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
22. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
23. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
24. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
25. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.1.2. Grupo Interno de Trabajo denominado **Cuentas por Sector Institucional**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Planear y coordinar los procesos necesarios para el desarrollo de las estimaciones anuales del marco del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* por sectores institucionales y las cuentas económicas integradas, de acuerdo a las metodologías vigentes.
2. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico, conforme a los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional SEN, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
3. Mantener un vínculo estrecho con las entidades productoras de la Balanza de Pagos, las Cuentas Financieras y las Estadísticas Fiscales entre otras, como condición fundamental de la coherencia en la implementación y desarrollo del sistema.
4. Ejecutar las actividades de producción de las operaciones estadísticas a cargo, a partir del más alto estándar internacional de compilación para la contabilidad nacional y con especial atención a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional.
5. Proponer e incorporar en el marco central desarrollos alineados a los más altos estándares internacionales, las más actualizadas técnicas de medición y el aprovechamiento de las fuentes de estadística básica, así como el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas de información.
6. Integrar y actualizar los resultados de las cuentas por sector institucional trimestrales como fuente de información principal del marco central del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
7. Estar en permanente actualización en materia de compilación de estadísticas macroeconómicas y técnicas de análisis y medición, en consonancia con el desarrollo económico del país.
8. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
9. Presentar al Comité de operación y metodología el plan de acciones de mejora derivadas de los comités internos, externos, y especializados previo análisis y valoración de impacto en la medición, para su aprobación.
10. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen la temática de los sectores institucionales, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
11. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados de las cuentas por actividad económica y por sector institucional, asegurando técnica y metodológicamente los

20

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

- conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
12. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
  13. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
  14. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para el correcto desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
  15. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas con el marco central.
  16. Realizar los trabajos de cambios de año base para la actualización del marco central de la temática de sectores institucionales, según las recomendaciones internacionales en la materia y la realidad económica del país.
  17. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
  18. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
  19. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
  20. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
  21. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
  22. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
  23. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
  24. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
  25. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.2. Grupo Interno de Trabajo denominado **Área Cuentas Coyunturales e Indicadores de Alta Frecuencia**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Garantizar el desarrollo del sistema completo de cuentas trimestrales con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales, así como a un actualizado análisis de necesidades y requerimientos de los usuarios.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

2. Ampliar e incorporar nuevos instrumentos metodológicos en el sistema de producción de cuentas de corto plazo, para mejorar los alcances en materia de cobertura, oportunidad y coherencia en el análisis e integración de las frecuencias mensual, trimestral y anual, a partir de técnicas estadísticas y econométricas de frontera.
3. Garantizar el correcto desarrollo de los proyectos trimestrales que proveen información coyuntural en el marco de principios del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* para la generación de las cuentas por actividades económicas y por sector institucional, garantizando el aprovechamiento de la información básica existente en el país y que responda con oportunidad a las necesidades de política pública.
4. Garantizar la integración conceptual con el marco central exhaustivo anual del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* fundamental para la integración conceptual de las estadísticas de corto plazo y su referente estructural.
5. Mantener en continua actualización y evaluación el proceso de ajuste estacional, garantizando su estandarización e implementación en el análisis de las series de tiempo producidas en la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, bajo las recomendaciones internacionales en la materia.
6. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen el sistema completo de cuentas trimestrales e indicadores de alta frecuencia, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
7. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados que componen el sistema completo de cuentas trimestrales de bienes y servicios y por sectores institucionales, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
8. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
9. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
10. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para el correcto desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
11. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas.
12. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
13. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
14. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
15. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
17. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

18. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
19. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
20. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
21. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.2.1. Grupo Interno de Trabajo denominado **Indicadores y Cuentas Trimestrales de Bienes y Servicios**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Planear y coordinar los procesos necesarios para el desarrollo de las estimaciones del sistema completo de cuentas trimestrales por actividad económica en el marco oferta utilización, de acuerdo con las metodologías vigentes.
2. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico, conforme a los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional SEN, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
3. Desarrollar nuevos instrumentos de medición de corto plazo, para mejorar los alcances en materia de cobertura, oportunidad y coherencia en el análisis macroeconómico del país a partir de técnicas estadísticas y econométricas de frontera.
4. Mantener un vínculo estrecho entre con la producción de estadística básica a cargo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPE o quien haga sus veces, como condición fundamental de la coherencia en la implementación y del sistema.
5. Ejecutar las actividades de producción de las operaciones estadísticas a cargo, a partir del más alto estándar internacional de compilación para la contabilidad nacional y con especial atención a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional.
6. Proponer e incorporar en el marco central desarrollos alineados a los más altos estándares internacionales, las más actualizadas técnicas de medición y el aprovechamiento de las fuentes de estadística básica, así como el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas de información.
7. Estar en permanente actualización en materia de compilación de estadísticas macroeconómicas y técnicas de análisis y medición, en consonancia con el desarrollo económico del país.
8. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
9. Presentar al Comité de operación y metodología el plan de acciones de mejora derivadas de los comités internos, externos, y especializados previo análisis y valoración de impacto en la medición, para su aprobación.
10. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen la temática de Bienes y Servicios, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
11. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados de las cuentas por actividad económica y por sector institucional, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.

20

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

12. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organizamos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
13. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
14. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para el correcto desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
15. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas.
16. Realizar los trabajos de cambios de año base para la actualización del marco central de la temática de Bienes y Servicios, según las recomendaciones internacionales en la materia y la realidad económica del país.
17. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
18. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
19. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
20. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
21. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
22. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
23. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
24. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
25. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.2.2. Grupo Interno de Trabajo denominado **Cuentas Trimestrales por Sectores Institucionales**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Planear y coordinar los procesos necesarios para el desarrollo del sistema completo de cuentas trimestrales por sectores institucionales, de acuerdo a las metodologías vigentes.
2. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico, conforme a los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional SEN, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

3. Mantener un vínculo estrecho con las entidades productoras de la Balanza de Pagos, las Cuentas Financieras y las Estadísticas Fiscales entre otras, como condición fundamental de la coherencia en la implementación y desarrollo del sistema.
4. Ejecutar las actividades de producción de las operaciones estadísticas a cargo, a partir del más alto estándar internacional de compilación para la contabilidad nacional y con especial atención a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional.
5. Proponer e incorporar en el marco central desarrollos alineados a los más altos estándares internacionales, las más actualizadas técnicas de medición y el aprovechamiento de las fuentes de estadística básica, así como el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas de información.
6. Estar en permanente actualización en materia de compilación de estadísticas macroeconómicas y técnicas de análisis y medición, en consonancia con el desarrollo económico del país.
7. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
8. Presentar al Comité de operación y metodología el plan de acciones de mejora derivadas de los comités internos, externos, y especializados previo análisis y valoración de impacto en la medición, para su aprobación.
9. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen la temática de los sectores institucionales, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
10. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados de las cuentas por actividad económica y por sector institucional, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
11. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
12. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
13. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para el correcto desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
14. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas.
15. Realizar los trabajos de cambios de año base para la actualización del marco central de la temática de sectores institucionales, según las recomendaciones internacionales en la materia y la realidad económica del país.
16. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
17. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
18. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

19. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
20. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
21. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
22. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
23. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
24. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.3. Grupo Interno de Trabajo denominado **Área Enfoque Territorial**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Establecer las bases conceptuales y metodológicas para el desarrollo del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* con enfoque territorial con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales, así como a un actualizado análisis de necesidades y requerimientos de los usuarios.
2. Garantizar el desarrollo de proyectos que integren al *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* la perspectiva regional, departamental y municipal en su producción estadística para la generación de las cuentas por actividades económicas y por sector institucional según corresponda, a partir de la información básica existente en el país.
3. Propiciar en el marco del Sistema Estadístico Nacional SEN el desarrollo de estadística básica con enfoque territorial para ser insumo en los cálculos de las cuentas nacionales, bajo principios y conceptos del Sistema de Contabilidad Nacional emanados por los organismos internacionales.
4. Garantizar la integración del enfoque territorial en el proceso de síntesis general de las cuentas anuales para como fuente básica de elaboración; actualizando los resultados de las cuentas de bienes y servicios y por sector institucional anuales, según corresponda a partir de la información disponible.
5. Planear y coordinar los procesos necesarios para el desarrollo de las estimaciones del sistema completo de cuentas departamentales, de acuerdo con las metodologías vigentes.
6. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico, conforme a los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional SEN, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
7. Desarrollar nuevos instrumentos de medición de corto plazo, para mejorar los alcances en materia de enfoque territorial, oportunidad y coherencia en el análisis macroeconómico del país a partir de técnicas estadísticas y econométricas de frontera.
8. Mantener un vínculo estrecho entre con la producción de estadística básica a cargo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPE o quien haga sus veces, como condición fundamental de la coherencia en la implementación y del sistema.
9. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen el sistema de cuentas e indicadores de enfoque territorial, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.

cul

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

10. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados que componen el sistema de cuentas e indicadores de enfoque territorial del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
11. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
12. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
13. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para el correcto desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
14. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas.
15. Proponer y establecer marcos conceptuales para el Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, considerando para ellos las recomendaciones nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas relacionadas con cada proyecto, que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información de interés nacional.
16. Realizar los trabajos de cambios de año base para la actualización del marco central del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, según las recomendaciones internacionales en la materia y la realidad económica del país.
17. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
18. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
19. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
20. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
21. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
22. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
23. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
24. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
25. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
26. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

2.2.4. Grupo Interno de Trabajo denominado **Área Cuentas Satélites**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Garantizar el desarrollo conceptual de las extensiones del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* con apego a las recomendaciones nacionales e internacionales, así como a un actualizado análisis de necesidades y requerimientos de los usuarios.
2. Garantizar el correcto desarrollo de los proyectos que representan las extensiones del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* para la generación de Cuentas Satélites de Sectores Claves y de Conceptos Alternativos que amplíen la frontera de producción en lo conceptual y metodológico implementado en el marco central del sistema.
3. Integrar y actualizar los resultados del marco central del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* a partir de los estudios especiales desarrollados por las cuentas satélites, como fuente de información básica estratégica.
4. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadísticas que componen las extensiones del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
5. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados de las cuentas que componen las extensiones del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
6. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
7. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística.
8. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para la ampliación del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, a través de la implementación que sus extensiones conceptuales.
9. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas con las extensiones del sistema.
10. Proponer y establecer marcos conceptuales extendidos para el Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, considerando para ellos las recomendaciones nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas relacionadas con cada proyecto, que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información de interés nacional.
11. Proponer al marco central prioridades en los trabajos de cambios de año base para la actualización del marco central del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, según los estudios especiales desarrollados para las extensiones del sistema.
12. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
13. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
14. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

15. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
17. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
18. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
19. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
20. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
21. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.4.1. Grupo Interno de Trabajo denominado **Cuentas Satélites de Sectores Claves**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Planear y coordinar los procesos necesarios para el desarrollo de las estimaciones extendidas del marco del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* para las Cuentas Satélites de Sectores Claves.
2. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico, conforme a los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional SEN, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
3. Mantener un vínculo estrecho entre con la producción de estadística básica a cargo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPE o quien haga sus veces y las entidades productoras de información estratégica, como condición fundamental de la coherencia en la implementación y del sistema.
4. Ejecutar las actividades de producción de las operaciones estadísticas a cargo, a partir del más alto estándar internacional de compilación para la contabilidad nacional y con especial atención a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional.
5. Proponer e incorporar desarrollos alineados a los más altos estándares internacionales, las más actualizadas técnicas de medición y el aprovechamiento de las fuentes de estadística básica, así como el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas de información.
6. Estar en permanente actualización en materia de compilación de estadísticas y técnicas de análisis y medición, en consonancia con el desarrollo económico del país.
7. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
8. Presentar al Comité de operación y metodología el plan de acciones de mejora derivadas de los comités internos, externos, y especializados previo análisis y valoración de impacto en la medición, para su aprobación.
9. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen la temática de Cuentas Satélites de Sectores Claves, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.

CH

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

10. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados de las Cuentas Satélites de Sectores Claves, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
11. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
12. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
13. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para la correcta ampliación del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
14. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas con las Cuentas Satélites de Sectores Claves.
15. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
16. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
17. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
18. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
19. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
20. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
21. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
22. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
23. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.2.4.2. Grupo Interno de Trabajo denominado **Cuentas Satélites de Conceptos Alternativos**, adscrito a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, el cual cumplirá con las siguientes funciones:

1. Planear y coordinar los procesos necesarios para el desarrollo de las estimaciones extendidas del marco del *Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC* para las Cuentas Satélites de Conceptos Alternativos.
2. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico, conforme a los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

- SEN, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
3. Mantener un vínculo estrecho entre con la producción de estadística básica a cargo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPE o quien haga sus veces y las entidades productoras de información estratégica, como condición fundamental de la coherencia en la implementación y del sistema.
  4. Ejecutar las actividades de producción de las operaciones estadísticas a cargo, a partir del más alto estándar internacional de compilación para la contabilidad nacional y con especial atención a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional.
  5. Proponer e incorporar desarrollos alineados a los más altos estándares internacionales, las más actualizadas técnicas de medición y el aprovechamiento de las fuentes de estadística básica, así como el aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas de información.
  6. Estar en permanente actualización en materia de compilación de estadísticas y técnicas de análisis y medición, en consonancia con el desarrollo económico del país.
  7. Atender, analizar e implementar los conceptos, definiciones y/o recomendaciones emitidas por el Comité de operación y metodología de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.
  8. Presentar al Comité de operación y metodología el plan de acciones de mejora derivadas de los comités internos, externos, y especializados previo análisis y valoración de impacto en la medición, para su aprobación.
  9. Mantener actualizada toda la producción de las operaciones estadística que componen la temática de Cuentas Satélites de Conceptos Alternativos, garantizando la difusión de resultados y sus metodologías.
  10. Garantizar la consistencia y coherencia macroeconómica de los resultados de las Cuentas Satélites de Conceptos Alternativos, asegurando técnica y metodológicamente los conceptos, definiciones, procedimientos y las reglas contables respecto a los estándares adoptados y adoptados en el país.
  11. Coadyuvar a la Dirección Técnica en la atención de consultas de organismos internacionales, usuarios internos y externos del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC, mediante el análisis de información y la generación de cálculos macroeconómicos.
  12. Mantener actualizada según las necesidades de los usuarios, la lista mínima de variables, cuentas y cuadros que satisfaga las prioridades de información estadística y que garantice la comparabilidad del sistema.
  13. Formular una hoja de ruta clara para cumplir con objetivos acorde con la evolución de la capacidad estadística del país para la correcta ampliación del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia SCNC.
  14. Presentar a consideración de la Dirección Técnica el anteproyecto de calendario anual de publicaciones de las operaciones estadísticas relacionadas con las Cuentas Satélites de Conceptos Alternativos.
  15. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos y especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan para la generación de información en el ámbito de su competencia, así como implementar mecanismos de control, conservación y resguardo de la información a cargo en concordancia con las recomendaciones y lineamientos institucionales a través de la oficina de sistemas.
  16. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en éstos.
  17. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

18. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
19. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
20. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la Dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
21. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externo, según su competencia.
22. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los funcionarios a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
23. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE designará, mediante acto administrativo, el coordinador de cada Grupo Interno de Trabajo creado, que será el encargado de cumplir con la organización, ejecución, supervisión y control de las funciones específicas que se establecen para el grupo, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 9 de la Resolución 574 de 2005, la Resolución 186 de 2010, la Resolución 042 de 2012, la Resolución 1368 de 2012 y las demás disposiciones anteriores que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de mayo de 2020



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO  
Director

Proyectó: Jovana Elizabeth Palacios Matallana – Directora Técnica DSCN  
Revisó: Luz Esther Bueno Acero – Coordinadora GIT Servicios Administrativos  
Vo. Bo. María Fernanda de la Ossa Archila - Secretaria General